



AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01180074 - Código Postal: 18659 - Código de Identificación: P. 1800800 C

Núm. **CONVOCATORIA SESIÓN EXTRAORDINARIA A CELEBRAR POR EL PLENO MUNICIPAL EL DIA 8 DE ABRIL DE 2016 A LAS 20.00 HORAS.**

Por medio del presente y a efectos de notificación le comunico que esta Alcaldía con fecha 23 de Marzo de 2.016 ha tenido a bien convocar al Pleno Municipal al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria en el día y hora que se reseña en el encabezamiento, con sujeción al siguiente Orden del día:

1. APROBACION ACTA SESION ANTERIOR.
2. APROBACION, SI PROCEDIERA, PRESUPUESTO GENERAL 2.016
3. APROBACION, SI PROCEDIERA, CONVENIO CON JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO.

Lo que a efectos de citación le traslado, adjuntándole copia del acta de la sesión anterior.

Albuñuelas a 30 Marzo de 2.016

EL SECRETARIO

SECRETARIA
FDº MANUEL LUIS BAYO

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS GRANADA	
REGISTRO	
05 ABR. 2016	
ENTRADA	SALIDA
Nº	Nº 124

SR/A CONCEJAL/A.



Núm.

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 8 DE ABRIL DE 2016

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Albuñuelas y siendo las 20:00 horas del día 8 de Abril de 2016 celebró Sesión Extraordinaria el Pleno Municipal bajo la Presidencia del Alcalde D. JOSE DIAZ ALCANTARA, y con la asistencia de los Sres. Concejales que a continuación se relacionan por Grupos Políticos:

- **GRUPO POLITICO P.P.: DON JOSE DIAZ ALCANTARA, DOÑA ADRIANA RAMÍREZ CASTILLO Y DOÑA M^a EMILIA LINARES JIMÉNEZ.**

- **GRUPO POLITICO PSOE-A.: DON FRANCISCO MANUEL MOCHÓN JIMÉNEZ, DON SERGIO VALLEJO LINARES Y DOÑA MARÍA JAZMINA ZARCO MORENO.**

- **GRUPO POLÍTICO I.U.LV-CA: DON JOSÉ REDONDO MEDINA.**

Actuó de Secretario, el que lo es de la Corporación, DON MANUEL LUIS BAYO. A continuación se procedió al estudio, debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día:

ASUNTOS

1º/ Aprobación Acta sesión anterior.

Preguntados los asistentes si tenían que efectuar alguna observación al Acta de la sesión anterior (26/02/2016) el Sr. Secretario tomó la palabra y señaló un error material detectado en el punto 2º del orden del día, apartado A, párrafo primero.

DONDE DICE: “..... contra el acuerdo de fecha 23/02/2015,.....”

DEBE DECIR: “..... contra el acuerdo de fecha 06/04/2015,.....”

También en el mismo párrafo

DONDE DICE: “..... (Expediente de la Junta de Andalucía nº18/2010/I/418/18-4),.....”

DEBE DECIR: “..... (Expediente de la Junta de Andalucía nº18/2010/I/418/18-5),.....”

Por unanimidad de los asistentes se acordó salvar dichos errores.

Quedó aprobada dicha Acta (26/02/2016) con la incorporación de las correcciones señaladas.

2º Aprobación, si procediera, Presupuesto General 2016.

Visto el Presupuesto General para el ejercicio económico para 2016 que fue estudiado y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda y Cuentas y que contiene la documentación exigida por el artículo 165 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y que asciende en su Estado de gastos a la cantidad de 1.022.220,10 euros y en su Estado de Ingresos a 1.029.276,56 euros.

Se han insertado en el Presupuesto las modificaciones que la Comisión de Hacienda y Cuentas dictaminó:

- En el Capítulo 1º de gastos la adaptación salarial del auxiliar administrativo temporal al Convenio Colectivo de Oficinas y despachos.
- La fijación de 2 cargos en dedicación parcial por 2 meses para atender el trabajo específico de la dirección y organización y llevanza a cabo del evento musical-cultural que pretende un interesado llevar a cabo.
- La inclusión de los eventos deportivos en el Capítulo 2 y programación cultural en el mismo capítulo.

Dictaminó la Comisión de Hacienda y Cuentas que fuera el Pleno quien fijase las subvenciones o ayudas a conceder a las Asociaciones del municipio que lo habían solicitado, a saber:

- Sociedad de Cazadores de Albuñuelas (Solicita local y “la parte económica como Sociedad legalmente constituida al igual que otras del municipio reciben del Ayuntamiento”)
- A.C.A.AL solicita 10.000,00 euros
- A.M.PA El Cañuelo solicita 5.300,00 euros
- Asociación de Mujeres La Conca solicita 1.800,00 euros.



AYUNTAMIENTO DE ALBUÑUELAS (Granada)

Registro de Entidades Locales: 01180074 - Código Postal: 18659 - Código de Identificación: P. 1800800 C

Núm.

A este respecto el Secretario de la Corporación informo que el procedimiento de concesión de subvenciones se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, sin embargo, podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

- Las previstas nominativamente en los Presupuestos Generales del Estado, de las Comunidades Autónomas o de Las Entidades Locales, en los términos recogidos en los Convenios y en la Normativa reguladora de estas subvenciones.
- Aquellas cuyo otorgamiento venga impuesto a la Administración por una Norma de rango Legal.
- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, previa aprobación de las Normas que establezcan las bases reguladoras de las mismas.

Se entro en extenso y largo debate sobre el Presupuesto en General y sobre este último aparatado (subvenciones). En el transcurso del mismo el Sr. Alcalde señaló que no estaba de acuerdo en conceder subvenciones a la Sociedad de Cazadores.

Fco. Manuel Mochón Jiménez (Portavoz del PSOE-A) señaló su desacuerdo con conceder subvención a la Sociedad de Cazadores, entre otros, porque no recogían proyectos o actividades a llevar a cabo.

El Sr Alcalde señaló que se fijará una reunión la próxima semana con las Asociaciones para fijación de los criterios y bases del reparto.

Fco. Manuel Mochón Jiménez (Portavoz del PSOE-A) señaló que no estaba de acuerdo con el presupuesto porque en el apartado de inversiones no se recoge, entre otros, una inversión tendente a la ampliación del Cementerio.

José Redondo Medina (Portavoz del grupo de IULV-CA) señaló que tampoco estaba de acuerdo con el presupuesto toda vez que la inversión para el muro del parking es insuficiente, que debe hacerse el muro completo.

El Sr. Alcalde propuso quedase el Presupuesto sobre la mesa. Por unanimidad de los asistentes así se acordó.

3º Aprobación, si procediera, Convenio con Jefatura Provincial de Tráfico.

Visto el Convenio básico bilateral entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y el Ayuntamiento de Albuñuelas por el que se formaliza su adhesión al Convenio específico de colaboración suscrito entre el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad vial y cuyo objeto es la colaboración entre la JCT y el Ayuntamiento firmante en el desarrollo de determinadas acciones en materia de tráfico y seguridad vial, concretamente las relativas a transmisión de datos y acceso a registros. Las acciones consistentes en cesión de materiales, apoyo técnico y/o económico para la elaboración de planes de seguridad vial o puesta en marcha de medidas específicas podrán reflejarse en las oportunas adendas especificando las obligaciones de cada parte.

Visto el contenido del mismo, el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, a propuesta del Alcalde y por unanimidad de los asistentes se acordó aprobar la adhesión al mismo y facultar al Sr. Alcalde para su firma.

No hubo más asuntos que tratar. Por S.Sª se levantó la sesión siendo las 21'45 horas. Doy fe, yo el Secretario sobre los acuerdos adoptados.

